

BASES DE PROMOCIÓN
“Disfruta 4 meses gratis de HBO España.”

Del 14 mayo al 31 octubre de 2018 (ambos incluidos).

Artículo I. Descripción de los premios.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el BANCO) quiere premiar a sus clientes de la Cuenta 11213 Smart, que cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases, con un premio:

- 4 meses gratis de suscripción a HBO España.

Artículo II.- Periodo de participación.

El periodo para participar en la presente promoción será desde las 10:00 horas del 14 de mayo de 2018 hasta las 10:00 horas del 31 de octubre del 2018 hasta las 23:59 horas

Artículo III. Requisitos para participar en los sorteos y optar a uno de los premios.

- A) Las personas que quieran los 4 meses de HBO España tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación:
1. Ser persona física entre 18 y 31 años.
 2. Ser cliente de la Cuenta 11213 Smart o Cuenta 11213 Smart Premium
 3. Y haber realizado una compra con la Tarjeta 11213 Smart o Tarjeta 11213 Smart Premium desde el 14 de mayo de 2018 al 31 de octubre 2018.

B) No tendrán derecho a premio:

- Empleados en activo del BANCO ni de la empresa que organiza la promoción.
- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse la asignación del código promocional.
- Los clientes que durante el periodo de la promoción, no dispongan de teléfono móvil informado en base de datos del BANCO.
- Todo cliente que en algún momento, ha manifestado su inconformidad en recibir comunicaciones del BANCO (Clientes Robinson)

Artículo IV. Utilización del premio.

Los clientes titulares de la cuenta 123 Smart y 123 Smart Premium que cumplan todos los requisitos del Artículo III, obtendrán un código que les permitirá tener acceso a una suscripción gratuita de 4 meses a HBO España. Pudiéndose obtener un único código por cuenta Smart contratada. El titular de la Cuenta Smart que haga el primer movimiento de tarjeta asociado a esa cuenta, será el que recibirá el código promocional.

El código promocional, solo será válido para nuevas altas de HBO España, y permite al cliente acceder a 4 meses de prueba gratis (con un valor de 23.97€). Después del período gratuito la suscripción continuará con un coste de 7,99€ al mes. Si el cliente cancela la suscripción antes de la finalización del periodo gratuito, no se hará ningún cargo en su cuenta. Este código sólo se puede utilizar una vez y es sólo valido para registros en España. Si el cliente no desea continuar con la suscripción a HBO España, puede cancelarla en cualquier momento accediendo a los datos de tu cuenta en la sección "Suscripción", siempre antes del vencimiento del periodo gratuito. A menos que canceles tu suscripción antes del final del periodo gratuito, la suscripción continuará con un coste de 7,99€ al mes. El uso del servicio podría ocasionar costes asociados por parte del proveedor de Internet y/o el operador de telefonía móvil. El código puede ser redimido hasta el 15 de diciembre de 2018.

- Los códigos de la promoción serán proporcionados días después al uso de la tarjeta, siendo como máximo el plazo de 7 días para recibirlo.
- El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.
- El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

Artículo V. Exoneración de responsabilidad.

BANCO SANTANDER no se responsabiliza de la actuación de HBO España, por lo que en caso de que HBO España suspenda la señal, el Banco no será responsable, ni tampoco de cualquier otra circunstancia que pueda ser imputable a HBO España y que impidan el disfrute del periodo gratuito de la señal.

Artículo VI. Información básica de protección de datos.

1. Los datos de carácter personal (en adelante, los "**Datos**") que el cliente en caso de ser persona física, facilite al Banco en relación con la presente promoción, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, principalmente, para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:
 - (i) Gestionar la participación en la promoción y entrega del premio. Este tratamiento resulta necesario para que usted pueda participar.
 - (ii) Practicar la retención fiscal en el caso de que resulte agraciado. Este tratamiento responde al cumplimiento de una obligación legal.
 - (iii) El desarrollo de acciones comerciales dirigidas al Interesado en general, y en particular, el ofrecimiento y/o la recomendación de productos y servicios del Banco, que puedan resultar de su interés, teniendo en cuenta los que hubiera contratado en el pasado. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.
 - (iv) La prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los Datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del Grupo Santander. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

- (v) La grabación de la voz de los Interesados para mantener la calidad del servicio, cuando éstos se dirijan por vía telefónica al Banco, y utilizar las grabaciones como prueba en juicio y fuera de él, en caso necesario. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.
- (vi) La realización de procedimientos de anonimización, tras los cuales el Banco ya no estará en disposición de identificar a los Interesados. La finalidad de dichos procedimientos es utilizar la información anonimizada con fines estadísticos y para la elaboración de modelos de comportamiento. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.
- (vii) La cesión de los Datos de los Interesados a otras empresas del Grupo Santander por necesidades informáticas y operativas, en tanto compartimos recursos técnicos y organizativos que contienen datos, para optimizar los recursos del grupo y ofrecerle un servicio completo. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.
- (viii) La cesión de los Datos de los Interesados a otras empresas del Grupo Santander y terceras empresas participadas y/o empresas colaboradoras del Grupo Santander, en caso de que dichos Interesados lleven a cabo la contratación de alguno de los productos y/o servicios de dichas entidades que son comercializados por el Banco. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos del Banco.

Con respecto a los tratamientos (iv) a (viii), los Interesados podrán ejercer el derecho de oposición, dirigiéndose al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente del Banco o al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad, según se indica en el punto 3, debiendo explicar el motivo por el que se oponen.

2. El Banco podrá facilitar los Datos a terceros en los siguientes supuestos:

- (i) A empresas del Grupo Santander así como empresas colaboradoras y/o participadas por el Grupo Santander (a modo de ejemplo, entidades aseguradoras y gestoras de activos financieros) para la contratación de productos o servicios de dichas entidades por parte de los Interesados y/o para dar cumplimiento a obligaciones legales. Los Interesados podrán acceder al listado completo de sociedades a las que se comunican sus Datos solicitándolo en su Oficina o a través del siguiente enlace: http://bsan.es/sociedades_banco_santander.
- (ii) Los Datos podrán ser cedidos a Organismos Públicos competentes, Agencia Tributaria, Jueces y Tribunales, cuando el Banco tenga obligación legal de facilitarlos.
- (iii) Terceros proveedores de servicios podrán eventualmente tener acceso a los Datos en nombre y por cuenta del Banco (a modo de ejemplo, empresas proveedoras de servicios tecnológicos e informáticos, empresas de servicios de centro de llamadas, empresas de servicios profesionales). Entre dichos proveedores se encuentra Salesforce Inc., empresa ubicada en Estados Unidos, con quien el Banco ha firmado Cláusulas Contractuales Tipo.

3. Los Interesados podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus Datos u oponerse a ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado y, en general, consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus Datos, ante el Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad o el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente del Banco, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o a atenclie@gruposantander.com o por correo postal dirigiéndose a Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid.

4. Además de los Datos facilitados al Banco por los propios Interesados en el marco de la presente promoción, el Banco podrá tratar Datos adicionales obtenidos a través de terceros, en concreto:
 - (i) Fuentes de información externas (a modo de ejemplo, diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet) y terceras empresas a las que los Interesados hayan prestado su consentimiento para la cesión de sus Datos a entidades de crédito, financieras o de seguros.
5. Los Interesados podrán disponer de información adicional acerca de los tratamientos que el Banco realiza sobre sus Datos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad del Banco, contactando con él a través de privacidad@gruposantander.es, o consultando la política de privacidad incorporada en el Aviso Legal de la página web del Banco www.bancosantander.es .

Artículo VII. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de BANCO SANTANDER en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos sorteos.

Artículo VIII. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web https://online.bancosantander.es/docs/BBLL-HBO-Promocion_4_meses.pdf